



MAT.: APRUEBA DEVOLUCION A FUNCIONARIOS POR DIFERENCIA EN GASTOS REALIZADOS EN COMISIONES DE SERVICIOS.-

**ALGARROBO, 10 DE JUNIO DEL 2013.-
DECRETO: N° 1.895.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.444 de fecha 10.06.2009; Asume Alcaldía.
4. Acuerdo N° 3.472 de fecha 10.12.12, Se Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Las rendiciones realizadas por los funcionarios, en el cual se detallan los mayores gastos de movilización que tuvieron que realizar debido a las distancias.-

CONSIDERANDO:

Las rendiciones realizadas por los funcionarios, indicando que sus gastos fueron mayores que los montos entregados para gastos de movilización en su asistencia a cursos de capacitación a las Ciudades de Copiapó y Concepción.-

DECRETO:

1. Autoriza devolución por reembolso de gastos de movilización a los funcionarios y montos que a continuación se indican:

Sr. José Plaza Pino	\$ 7.500.-
Sr. Manuel Muñoz A.	\$ 8.500.-
Sra. Daniela López Lagos	\$ 36.880.-
Srta. Priscilla Sura S.	\$ 34.388.-
Sra. Eliana Almuna Cayo	\$ 4.288.-

2. La devolución Impútese a las siguientes cuentas de gastos:

215.26.01 "Devoluciones" \$ 91.556.-

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



- Contribuyente (1)
- Finanzas (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (2)

